



**RESOLUCIÓN Nro. 087 de 2022
(28 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 022 del 03 de junio de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 13 de junio y el 06 de julio de 2022, inclusive, a la funcionaria **MARIA PAULINA ROBLEDO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.612.739, quien ejerce el cargo de Profesional de Relaciones Corporativas de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante Resolución número 027 de 21 de junio de 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA PAULINA ROBLEDO HERNANDEZ** a partir del 22 de junio de 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 25 de enero de 2021 y el 24 de enero de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 17 de agosto de 2022, **DERLIS MARTINEZ TAPIAS** gerente general autorizó el reanude de dos (02) días hábiles de vacaciones de la funcionaria **MARIA PAULINA ROBLEDO HERNANDEZ** para ser disfrutadas a partir del 19 de agosto y hasta el 22 de agosto de 2022.
5. Que, mediante comunicación del 22 de diciembre de 2022 **DERLIS MARTINEZ TAPIAS** gerente general autorizó el reanude de siete (07) días hábiles de vacaciones de la funcionaria **MARIA PAULINA ROBLEDO HERNANDEZ** para ser disfrutadas a partir del 30 de diciembre y hasta el 10 de enero de 2023.
6. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del período de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones, comprendidos 30 de diciembre de 2022 y hasta el 10 de enero de 2023 inclusive, a la funcionaria **MARIA PAULINA ROBLEDO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.612.739, quien ejerce el cargo de Profesional de Relaciones Corporativas de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales - Gestor en talento humano	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo - Director jurídico	